



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2019

Expediente N° 2561/19.-

VISTO la Resolución-2019-169-APN-SECPU-MECCyT de fecha 27 de agosto de 2019, mediante la cual se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 10.752.894) como financiamiento recurrente para autoridades, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector eleva nota a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior informado sobre el requerimiento efectuado por las Unidades Académicas y solicita autorización para la incorporación de un cargo de Secretario, con funciones a definir por cada Unidad respectiva.

Que, de acuerdo al Modelo de Pautas de Asignación Presupuestaria, estaría aprobado por Acuerdo Plenario N° 660/08 del C.I.N que, según los parámetros mínimos, corresponderían diez (10) Secretarías para el Rectorado, cuatro (4) para cada Facultad y dos (2) para cada Sede Regional, según consta en el expediente.

Que, en las actuaciones, el Rectorado informa a fs. 2 sobre factibilidad y disponibilidad presupuestaria suficiente que surge de dicha Resolución, la que debe ser incorporada como gastos recurrentes de Personal.

Que el crecimiento de las actividades académicas y administrativas y de la matrícula de las Facultades y Sedes Regionales, hace necesario la creación de una nueva Secretaría, como cargo de gestión y en la estructura correspondiente.

Que, la creación de las nuevas Secretarías en virtud del informe Rectoral cuenta con el financiamiento debido para atender los gastos recurrentes.

Que, la norma estatutaria en su art. 113 – Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo – Inciso 20 establece “Determinar el número de Secretarías, con acuerdo del Consejo Superior, y reglamentar sus funciones”

Que, el Art. 100- Atribuciones del Consejo Superior – inciso 20 establece “Aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones”

Que, la Secretaría Administrativa de la Universidad ha tomado intervención mediante informe adjunto a fs. 7 de las actuaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 063/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 24 de Octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación de una (1) Secretaría en cada Facultad, Sede Regional y Rectorado en la estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, con la denominación, misiones y funciones que en cada caso así lo requieran los Consejos Directivos y Consejos Asesores de las respectivas Unidades Académicas y el Rectorado.

Expte. N° 2561/19.-

Pág. 1/2.-



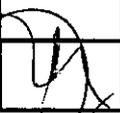
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 2°.- Imputar como gastos recurrentes de personal, que surgen de la aplicación de la Res. 2019-169 - APN - SECPUY - MECCYT.

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Dirección General a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA